CÓDIGO DE CONDUCTA PARA TERCERAS PARTES

IMPULSADO POR LA INTEGRIDAD I COMPROMETIDO CON LA EXCELENCIA



NUESTROS VALORES

ELLOS HACEN QUE NUESTRA CULTURA SEA ÚNICA, GUÍAN NUESTRAS ACCIONES Y MOTIVAN TODO LO QUE HACEMOS.

MOTIVAN EL CUMPLIMIENTO DE NUESTROS COMPROMISOS

Decimos lo que hacemos. Hacemos lo que decimos. Sin excusas. Solo determinación absoluta. La pasión por avanzar y el amor por el camino nos impulsan. MIENTAS VIVAMOS PARA EL TRAYECTO, SIEMPRE LLEGAMOS AL DESTINO.

PASIÓN POR SEGUIR AVANZANDO

La pasión motiva todo lo que hacemos y es parte integral de todos nuestros valores. Si no se hace con pasión, entonces no es BRP.

ES LA PASIÓN QUE SE SIENTE.

INGENIO PARA DESAFIAR LÍMITES

Sin temor para considerar otras perspectivas.

Nuestra constante curiosidad nos convierte en la vanguardia de novedosas soluciones.

Cuestionamos. Innovamos. Progresamos.

DE FORMA INCONTENIBLE.

CONFIANZA QUE FORTALECE ALIANZAS DURADERAS

Cuidamos a nuestra gente como a la familia. Actuamos con integridad. Las personas pueden contar con nosotros, como nosotros contamos con ellos. **ASÍ DE SIMPLE**.

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	
	1.1 Alcance	4
	1.2 Cumplimiento con la legislación	4
2.	DERECHOS HUMANOS	
	2.1 Trabajo infantil	5
	2.2 Esclavitud moderna	5
	2.3 Salario y horas laborales	5
	2.4 Acoso	
	2.5 Entorno laboral inclusivo	5
	2.6 Libertad de asociación	5
3.	PRÁCTICAS EMPRESARIALES RESPONSABLES	
	3.1 Conflicto de intereses	6
	3.2 Regalos y atenciones	6
	3.3 Competencia justa	6
	3.4 Anticorrupción	6
	3.5 Cumplimiento de las normas del comercio mundial	6
	3.6 Información privilegiada	6
	3.7 Minerales en conflicto	7
	3.8 Calidad y seguridad del producto	7
4.	SOSTENIBILIDAD	
	4.1 Medio ambiente	
	4.2 Salud y seguridad	7
5.	PROTECCIÓN DE NUESTROS ACTIVOS	
	5.1 Propiedad intelectual e información confidencial	
	5.2 Privacidad de datos	
	5.3 Ciberseguridad	8
6.	GOBERNANZA	
	6.1 Cumplimiento del código de conducta para terceras partes	
	6.2 Expresar inquietudes	
	6.3 Consecuencias de la violación del código	9

1. INTRODUCCIÓN

Bombardier Recreational Products Inc., sus afiliadas y subsidiarias (colectivamente «**BRP**»), se comprometen a mantener los más altos estándares de conducta ética y responsabilidad social empresarial. Como signataria del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, este compromiso no solo rige nuestras operaciones internas, sino que también se extiende a nuestra cadena de suministro global y a los colaboradores con quienes trabajamos.

BRP sostiene valores fundamentales en cuanto al respeto por los derechos humanos, las prácticas laborales, el cuidado del medio ambiente y la lucha contra la corrupción, tanto dentro de nuestra organización como a través de nuestras relaciones comerciales. Al cumplir con este código de conducta para terceros (el "Código"), que establece nuestras expectativas en relación con estos valores, los socios comerciales que trabajan con nosotros desempeñan un papel fundamental en el logro de estos objetivos, contribuyen efectivamente a la sociedad y promueven la gestión responsable del medio ambiente.

1.1 ALCANCE

Este código aplica a cualquier socio comercial, así como a cualquier persona que trabaje para ellos o los represente, que suministre bienes o servicios a BRP, venda o distribuya nuestros productos, piezas, accesorios y ropa, colabore con nosotros o actúe en nuestro nombre. Esto incluye todas las entidades externas que realizan negocios con BRP, como proveedores, fabricantes, fabricantes de equipo original, distribuidores, concesionarios, prestadores de servicios, contratistas, consultores, licenciatarios, entre otros (denominados colectivamente como "Terceras Partes").

Esperamos que las Terceras Partes reconozcan y compartan nuestros valores, y adopten los mismos altos estándares de conducta empresarial que nos guían. Por lo tanto, las Terceras Partes deben garantizar que los principios de este código se implementen y comuniquen en toda su organización, y se distribuyan entre sus empleados y subcontratistas que trabajen en representación de BRP. Asimismo, alentamos a nuestras Terceras Partes a establecer políticas y herramientas similares dentro de sus empresas, llevar a cabo evaluaciones de debida diligencia e implementar sistemas de gestión que identifiquen riesgos entre sus propios socios comerciales.

1.2 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

Las Terceras Partes deben cumplir con toda la legislación y la normativa aplicable en relación con sus operaciones, incluidas las leyes locales de los países donde operan o prestan servicios. En algunos casos, este código va más allá del cumplimiento de las leyes aplicables y se fundamenta en estándares reconocidos internacionalmente. Cuando surjan diferencias entre los estándares incluidos en este código y los requisitos legales, se aplicará el estándar más estricto, siempre en conformidad con la legislación vigente.

2. DERECHOS HUMANOS

2.1 TRABAJO INFANTIL

BRP prohíbe la contratación de personas menores de 15¹ años o de la edad mínima legal para trabajar establecida localmente, prevaleciendo la que sea mayor. Requerimos que las Terceras partes cumplan con la legislación sobre trabajo infantil, y garanticen contratar solamente a personas que cumplan con los requisitos de edad establecidos por ley.

2.2 ESCLAVITUD MODERNA

BRP aplica una política de tolerancia cero hacia todas las formas de esclavitud moderna, incluyendo la trata de personas y el trabajo forzado. No colaboramos, ni adquirimos materiales o servicios de entidades que lleven a cabo el trabajo forzado o involuntario. Las Terceras Partes no deben exigir a los trabajadores que entreguen sus pasaportes, documentos de identidad, permisos de trabajo, documentos de viaje u otros documentos legales personales, como condición para el empleo. Además, los trabajadores deben tener la libertad de retirarse del trabajo entregando una notificación con un plazo razonable.

2.3 COMPENSACIÓN Y HORAS LABORALES

Las Terceras partes deben cumplir con la legislación local que rige los salarios y beneficios de los empleados y los horarios de trabajo. Las horas extras deben ser voluntarias y debidamente remuneradas de acuerdo con las leyes locales.

2.4 ACOSO

BRP no tolera ningún tipo de acoso en el centro de trabajo, y espera lo mismo de las Terceras Partes con las que nos relacionamos. Las Terceras Partes deben garantizar a sus empleados un entorno laboral libre de acoso físico, psicológico, sexual y verbal, así como de hostigamiento, intimidación o cualquier otra forma de conducta abusiva.

2.5 ENTORNO LABORAL INCLUSIVO

Las Terceras Partes deben promover un entorno laboral inclusivo, asegurando que todos los empleados (independientemente de su estatus laboral) sean tratados de manera justa, ética, respetuosa y con dignidad, sin importar su raza, color, religión, género, edad, origen étnico o nacional, discapacidad, orientación o preferencia sexual, identidad de género, estado civil, estatus de ciudadanía, preferencia política u otras características personales. Las decisiones de empleo deben fundamentarse en competencias y no en características personales.

2.6 LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Se espera que las Terceras Partes respeten los derechos de los trabajadores a asociarse libremente, y a comunicarse sin reserva con la dirección sobre las condiciones laborales, sin temor a represalias.

¹Esta condición está en consonancia con los estándares establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su Convenio sobre Edad Mínima (C138).

3. PRÁCTICAS EMPRESARIALES RESPONSABLES

3.1 CONFLICTO DE INTERESES

Las Terceras Partes que brinden una prestación a BRP o en su representación deben actuar siempre en beneficio de esta. Deben evitar conflictos de interés reales, potenciales o percibidos, y notificar de inmediato cualquier riesgo residual a su contacto con BRP antes de iniciar negociaciones, establecer una relación comercial o durante el desarrollo de su ejecución con BRP.

3.2 REGALOS Y ATENCIONES

Las Terceras Partes pueden ofrecer regalos y atenciones a los empleados de BRP, siempre que sean proporcionados, apropiados y transparentes, y que se otorguen con el propósito de mantener buenas relaciones comerciales, sin la intención de influir en los resultados de la toma de decisiones. El dinero en efectivo o sus equivalentes (como tarjetas de regalo, vales, préstamos, acciones u opciones sobre acciones) en ningún momento serán convenientes. Además, las Terceras Partes en ningún momento deben ofrecer ni aceptar regalos ni atenciones de otros socios comerciales en nombre de BRP.

3.3 COMPETENCIA JUSTA

Las Terceras Partes siempre deben aplicar prácticas comerciales justas y competitivas, y cumplir con la legislación sobre competencia y antimonopolio. Deben evitar cualquier cooperación ilegal con competidores, como la manipulación de licitaciones o la fijación de precios, y garantizar que todas las transacciones comerciales se reflejen de manera precisa en sus libros y registros contables.

3.4 ANTICORRUPCIÓN

Las Terceras Partes nunca deben, directa o indirectamente, solicitar, ofrecer, prometer, entregar o aceptar ningún tipo de pago o incentivo para obtener una ventaja comercial indebida. No deben participar en actividades de fraude, soborno, comisiones ilícitas, lavado de dinero, malversación, extorsión o cualquier otra forma de corrupción.

Asimismo, las Terceras Partes no deben realizar pagos de facilitación en nombre de BRP o para beneficio de BRP, ya sea que se relacionen directa o indirectamente con la empresa. Esta restricción aplica incluso en países donde los pagos por facilitación son tolerados por la ley.

3.5 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL COMERCIO MUNDIAL

Las Terceras Partes deben cumplir con toda la legislación y la normativa aplicable sobre cumplimiento comercial, incluyendo lo relativo a controles de exportación, sanciones económicas, embargos y medidas contra bloqueos comerciales. Deben obtener las autorizaciones o licencias necesarias para importar o exportar bienes y servicios.

Las Terceras Partes involucradas en la distribución y/o venta de productos de BRP deben garantizar que los mismos se utilicen exclusivamente para propósitos civiles. En caso de que se planee revender productos de BRP a cualquier entidad gubernamental, o utilizarlos con fines relacionados con actividades militares, las Terceras Partes deben obtener la aprobación previa de BRP.

3.6 INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Las Terceras Partes deben asegurarse de que la información material no pública relacionada con BRP, se utilice exclusivamente para los fines legales y solamente para el/los propósito(s) que

justificaron su obtención. Bajo ninguna circunstancia las Terceras Partes deben utilizar información material no pública obtenida durante su relación comercial con BRP, como base para negociar o permitir que otros negocien acciones o títulos valor de cualquier empresa.

3.7 MINERALES EN CONFLICTO

Las Terceras Partes deben garantizar que cualquier mineral asociado a conflictos armados, como el estaño, el tantalio, el tungsteno y el oro, que integren sus productos, provenga exclusivamente de entidades libres de conflicto, que bajo ninguna circunstancia, financien ni apoyen a grupos armados. Se espera que, cuando sea apropiado, las Terceras Partes realicen procesos de debida diligencia en sus cadenas de suministro, relacionados con los minerales en conflicto².

3.8 CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PRODUCTO

Las Terceras Partes deben garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad aplicables, identificar posibles riesgos de seguridad y nunca comprometer la calidad o la seguridad con el fin de cumplir con un plazo o un compromiso financiero, incluyendo la prohibición de acudir a vías alternativas indebidas (o permitir que otros lo hagan) al suministrar productos o servicios a BRP. Esto también incluye demostrar prácticas seguras en caso de servicios relacionados con el uso de los productos.

4. SOSTENIBILIDAD

4.1 MEDIO AMBIENTE

Las Terceras Partes deben operar de manera sostenible, minimizando su impacto en los recursos naturales, protegiendo el medio ambiente y actuando como empresas socialmente responsables dentro de las comunidades en las que operan. Deben garantizar que sus operaciones cumplan con toda la legislación aplicable relacionada con la conservación del suelo, la calidad del aire, los vertidos de agua, el manejo de sustancias tóxicas y peligrosas, los empaques y la eliminación de residuos. Asimismo, las Terceras Partes deben asegurarse de obtener y mantener actualizados todos los permisos, aprobaciones y registros ambientales requeridos, cumpliendo con los requisitos operativos y de reporte asociados.

Las Terceras Partes reconocen que BRP puede estar obligada por ley a recopilar y compartir cierta información relacionada con el impacto ambiental de sus actividades, en cuyo caso harán esfuerzos comercialmente razonables para medir, informar y compartir dicha información con nosotros. De manera similar, BRP puede desarrollar iniciativas para reducir el consumo de recursos, y alentamos a nuestras Terceras Partes a respaldarlas con este propósito. Se fomenta el desarrollo de productos y servicios innovadores que ofrezcan beneficios ambientales y sociales.

4.2 SALUD Y SEGURIDAD

Las Terceras Partes deben proporcionar a sus empleados un entorno laboral seguro, y cumplir con todas las leyes y normas aplicables sobre salud y seguridad en los países donde operan. BRP alienta encarecidamente a las Terceras Partes a tomar diversas medidas, entre ellas:

- Proteger la salud y seguridad de los empleados y minimizar cualesquier condiciones laborales perjudiciales.
- Implementar prácticas de trabajo seguras y favorables para la salud, con el fin de prevenir lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.

² De conformidad con la Guía de Debida Diligencia de la organización OCDE, para cadenas de suministro responsables de minerales en zonas de conflicto y de alto riesgo.

- Reducir la exposición ocupacional a materiales potencialmente peligrosos y condiciones de trabajo inseguras, mediante la implementación de sistemas de seguridad y controles efectivos, además de garantizar el manejo, uso, almacenamiento y eliminación seguros de materiales peligrosos, y, cuando sea pertinente, cumplir con los requisitos de etiquetado para reciclaje o eliminación.
- Establecer un programa de respuesta a emergencias que aborde las situaciones con mayor probabilidad de ocurrencia, y que puedan ser prevenidas.
- Reducir el riesgo de incendio mediante la implementación de un programa adecuado para su prevención. Cuando brinden servicios en las instalaciones de BRP, los colaboradores de las Terceras Partes deben cumplir con todos los requisitos de salud y seguridad establecidos por BRP. Los equipos de prevención de incendios deben estar al alcance y mantenerse en condiciones óptimas. Las Terceras Partes son responsables de llevar a cabo entrenamientos de prevención y evacuación en caso de incendios.
- Asimismo, deben capacitar a sus empleados en todos los niveles para garantizar su compromiso continuo con su propia salud y seguridad, así como con la de sus compañeros de trabajo.

5. PROTECCIÓN DE NUESTROS ACTIVOS

5.1 PROPIEDAD INTELECTUAL Y INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Las Terceras Partes deben proteger la propiedad intelectual y la información confidencial de BRP, así como la de nuestros clientes y socios, contra accesos o usos no autorizados y utilizar dicha información únicamente para los fines comerciales autorizados por BRP. El uso de las marcas y logotipos de BRP debe cumplir con las directrices de la empresa, y requiere un consentimiento expreso por escrito.

Las Terceras Partes deben garantizar que cualquier producto o proceso que se ofrezca a BRP sea fabricado, utilizado, vendido u ofrecido para la venta sin infringir los derechos de propiedad intelectual de terceros.

5.2 PRIVACIDAD DE DATOS

Las Terceras Partes deben cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de privacidad de datos cuando procesen información personal en nombre de BRP o para la empresa (incluyendo datos sobre empleados, clientes o colaboradores de BRP, denominada colectivamente como "Información Personal de BRP"). Cualquier pérdida, filtración, acceso no autorizado o accidental, uso, destrucción, alteración, divulgación o exposición de la información personal en posesión de BRP, debe reportarse de inmediato al Oficial de Privacidad de BRP a través del correo electrónico compliance@brp.com.

5.3 CIBERSEGURIDAD

Las Terceras Partes deben contar con programas de ciberseguridad eficientes para mitigar las amenazas a sus sistemas. BRP espera que cualquier información digital que se entregue a una Tercera Partes esté protegida contra accesos no autorizados o filtraciones y se mantenga confidencial. Las Terceras Partes deben notificar de inmediato a BRP sobre cualquier incidente de ciberseguridad que involucre datos, sistemas o activos de BRP, contactando al equipo de ciberseguridad a través del correo electrónico cybersecurity@brp.com o al 819-566-3567, opción 5.

Las Terceras Partes deben contar con sistemas que garanticen la ciberseguridad de los productos con elementos digitales. También deben desarrollar destrezas en ciberseguridad y crear herramientas organizativas y tecnológicas, para garantizar la disponibilidad suficiente de profesionales capacitados.

6. GOBERNANZA

6.1 CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA TERCERAS PARTES

BRP puede verificar el cumplimiento de este código por parte de las Terceras Partes, lo que incluye la posibilidad de realizar una autoevaluación o una auditoría llevada a cabo por BRP (o un recurso externo designado por BRP), quien podría visitar las instalaciones de la Tercera Parte con aviso previo suficiente (cuando sea factible según las circunstancias). Se espera que las Terceras Partes colaboren en dichas verificaciones de cumplimiento.

6.2 EXPRESAR INQUIETUDES

Las Terceras Partes tienen la responsabilidad de expresar inquietudes o informar cualquier sospecha de incumplimiento de este Código, del Código de Ética de BRP o de cualquier ley, norma, regulación o política pertinente de BRP a través de:



Un correo electrónico que se envíe al equipo de Ética y Cumplimiento en compliance@brp.com



Usando la línea directa de integridad de BRP disponible en brp.ethicspoint.com.



Un mensaje escrito que se dirija al Comité de Auditoría de BRP: BRP c/o the Corporate Secretary 726 St.Joseph Street, Valcourt, Québec JOE 2L0 Canadá

Todas las denuncias se mantendrán confidenciales en la mayor medida que permita la ley, salvo que su divulgación sea exigida por mandato legal. BRP no tomará represalias contra ninguna persona que de buena fe, reporte, proporcione información o colabore en el proceso de investigación.

6.3 CONSECUENCIAS DE LA VIOLACIÓN DEL CÓDIGO

Las Terceras Partes que no cumplan con este Código podrían enfrentar enormes consecuencias. Dependiendo de la naturaleza y gravedad de la infracción, BRP podrá tomar medidas que incluyen, entre otras, emitir advertencias, exigir medidas correctivas, suspender o rescindir contratos, así como emprender acciones legales.







